Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 2737 DE 2009

(julio 23)

por el cual se aclara el Decreto número 2717 del 21 de julio de 2009.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárase el artículo 1° del Decreto 2717 de 2009, en el sentido de que la fecha del encargo de la doctora Sandra Alzate Cifuentes, es a partir del 27 de julio de 2009 y no como aparece allí.

Artículo 2°. Aclárase que en el Decreto 2717 de 2009 las facultades constitucionales y legales a las que se refiere son las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de julio de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.

Guardar Decreto en Favoritos 0